



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0 2 1 8

Popayán, Cauca, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: YOHANA YURI CASTRO VALENCIA – C.C. N° 1.060.870.513
APODERADO (A): A NOMBRE PROPIO
ACCIONADO(AS): UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
RADICACION. 19 001 31 05 002 2020 00125 00

La entidad pública tutelada, **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**, mediante el escrito que antecede, presenta formal impugnación en contra de la Sentencia de Tutela No. 040-2020, proferida el pasado 10 de septiembre del año en curso, motivo por el cual se concederá el recurso impetrado ante la Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, debiendo en consecuencia remitir electrónicamente el expediente escaneado dentro del término previsto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991 a dicha Corporación, dejando anotación de su salida en los registros respectivos.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

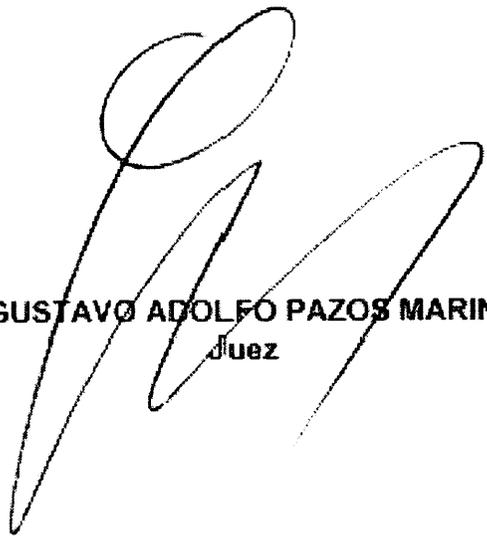
PRIMERO: CONCEDER la impugnación que contra la Sentencia de Tutela No. 040-2020, proferida el pasado 10 de septiembre de 2020, formuló la parte accionada, **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**.

SEGUNDO: REMITIR electrónicamente dentro del término previsto en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, el expediente escaneado a la **Sala Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán**, para que se surta el recurso impetrado, dejando anotación de su salida en el Sistema de Gestión Judicial Justicia XXI.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

NOTIFIQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO
POR ESTADO No. **092** FIJADO HOY, **16** de
SEPTIEMBRE de **2020** EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.



Secretario

Jfrb/